PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 138-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 2:

Solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.232-14 en su artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

VISTO el programa de vuelos chárter contentivo en doscientos ochenta y dos (282) operaciones para el transporte de pasajeros y trescientos noventa y cinco (395) operaciones para el transporte de carga, desde el 13 de junio de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

PROGRAMAS DE VUELOS CHÁRTER

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
SERVIAR, S.A.	AIR CARGO CARRIERS LLC. (Carga)	87	BQN/STI/BQN.	Del 1ero.7-2022 Al 31-10-2022.
	MOUNTAIN AIR CARGO, INC. (Carga)	100	BQN/SDQ/BQN.	Del 14-6-2022 Al 31-10-2022.
	GLOBAL CROSSING AIRLINES, INC.	52	MIA/PUJ/TPA (10 vuelos); TPA/PUJ/MIA (10 vuelos); y MIA/PUJ/MIA (32 vuelos).	Del 18-6-2022 Al 27-8-2022.

	CARIBBEAN SUN AIRLINES.	103	MIA/SDQ/MIA.	13-6-2022 Al 31-10-2022.
	ALIANZA GLANCELOT, C.A., D/B/A ALBASTROS AIRLINES.	103	CCS/SDQ/MAR (40 vuelos); MAR/SDQ/CCS (39 vuelos); y CCS/SDQ/CCS (24 vuelos).	Del 13-6-2022 Al 31-10-2022.
	SWIFT AIR, LLC.	18	SJU/PUJ/SJU.	Del 13-6-2022 Al 8-8-2022.
ASSIST AIR GROUP, S. A.	RUTAS AÉREAS C.A. D/B/A RUTACA.	6	CCS/PUJ/CCS (3 vuelos) y MAR/PUJ/MAR (3 vuelos).	Del 16-6-2022 Al 30-6-2022.
JRC, SRL. (Carga)	GULF & CARIBBEAN CARGO, INC.	102	BQN/SDQ/BQN (34 vuelos); BQN/SDQ/SJU (34 vuelos); y MIA/SDQ/MIA (34 vuelos).	Del 14-6-2022 Al 30-6-2022.
G-HTC AIRLINE SERVICES. (Carga)	SWIFT AIR, LLC.	62	MIA/SJU/SDQ/MIA	Del 1ero.-7-2022 Al 31-7-2022.
	TAMPA CARGO, SAS.	13	MIA/SDQ/MDE (8 vuelos); y MIA/SDQ/BOG (5 vuelos).	Del 1ero.-7-2022 Al 29-7-2022
	VENSECAR INTERNACIONAL.	31	AUA/SDQ/AUA.	Del 1ero.7-2022 Al 31-7-2022.
4	**11**	**Pasajeros 282** **Carga 395** **Total 677**		**Del 13-6-2022 Al 31-10-2022.**

VISTO el programa adicional de vuelos chárter contentivo de diecinueve (19) operaciones para el transporte de pasajeros y sesenta y dos (62) para el transporte de carga, desde el 19 de junio de 2022 hasta el 21 de agosto de 2022.

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANTIDAD DE VUELOS	RUTAS	PERÍODO
G-HTC AIRLINE SERVICES (Carga)	IBC AIRWAYS, INC.	62	MIA/SDQ/PAP (31 vuelos); y PAP/SDQ/MIA (31 vuelos).	Del 1ero.-7-2022 Al 31-7-2022.
SERVAIR, S.A.	CARIBBEAN SUN AIRLINES	19	MIA/PUJ/MIA	Del 19-6-2022 Al 21-8-2022
2	**2**	**Pasajeros 19** **Carga 62** **Total 81**		**Del 19-6-2022 Al 21-8-2022.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

VISTA la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 18 de mayo de 2022, en cumplimiento a la Resolución 46-2022, consistente en veintidós (22) vuelos de pasajeros y ciento treinta y siete (137) vuelos de carga.

Aerolíneas	Cant. de Vuelos	Tipo de Operación	Fecha de Operación	Salida	Llegada
AIR CHARTER INC. D/B/A AIR FLAMENCO.	12	CARGA	Del 9 de mayo al 6 de junio de 2022	RAFAEL HERNANDEZ	SANTO DOMINGO
	5		20, 25 26 de mayo y 8 de junio de 2022	SAN JUAN	
CARIBBEAN SUN AIRLINES.	2	PASAJEROS	19 y 30 de mayo de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
AIR CARGO CARRIERS, LLC.	1	CARGA	18 de mayo de 2022	SAN JUAN	SANTO DOMINGO
	10		Del 25 de mayo al 10 de junio de 2022	RAFAEL HERNANDEZ	
UNITED PARCEL SERVICE, CO. (UPSCO).	3	CARGA	22, 29 de mayo y 5 de junio de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
	2		23 de mayo y 6 de junio de 2022	SAN JUAN	
IFL GROUP INC.	1	CARGA	20 de mayo de 2022	FORT LAUDERDALE	SANTIAGO
SWIFT AIR, LLC.	7	PASAJEROS	Del 26 de mayo al 20 de junio de 2022	SAN JUAN	PUNTA CANA
SKYBUS SAC.	7	CARGA	Del 22 de mayo al 14 de junio de 2022	MIAMI	SANTO DOMINGO
RUTAS AÉREAS C.A. D/B/A RUTACA.	2	PASAJEROS	2 y 9 de junio de 2022	CARACAS	PUNTA CANA
	2			LA CHINITA	
MOUNTAIN AIR CARGO, INC.	10	CARGA	Del 26 de mayo al 13 de junio de 2022	RAFAEL HERNANDEZ	SANTO DOMINGO
GULF & CARIBBEAN CARGO, INC.	52	CARGA	Del 1ero al 13 de junio de 2022	RAFAEL HERNANDEZ	SANTO DOMINGO
	26			MIAMI	
FEDERAL EXPRESS CORPORATION-FEDEX	1	CARGA	26 de mayo de 2022	RAFAEL HERNANDEZ	SANTO DOMINGO
LINEAS AEREAS SURAMERICANAS, S.A LAS	1	CARGA	31 de mayo de 2022	EL DORADO	SANTO DOMINGO
GLOBAL CROSSING AIRLINES INC.	1	PASAJEROS	28 de mayo de 2022	CHICAGO	PUNTA CANA
	4		29 de mayo; 11 y 12 de junio de 2022	MIAMI	
	1		11 de junio de 2022	TAMPA	
LA NUEVA AEROLINEA S.A.	6	CARGA	Del 2 al 30 de junio de 2022	TOCUMEN	SANTO DOMINGO
ALIANZA GLANCELOT, C.A., D/B/A ALABATROS AIRLINES.	1	PASAJEROS	30 de mayo de 2022	CARACAS	SANTO DOMINGO
NOLINOR AVIATION	1	PASAJEROS	3 de junio de 2022	MONTRÉAL-MIRABEL	SAMANÁ
AIR ANTILLES EXPRESS	1	PASAJEROS	3 de junio de 2022	POINTE-À-PITRE	SANTO DOMINGO

RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 18 DE MAYO DE 2022.

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		TOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	4	136	140
Punta Cana	17	0	17
Santiago	0	1	1
Samaná	1	0	1
TOTAL GENERAL	**22**	**137**	**159**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

VISTO el Decreto Núm.232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contentivo del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

VISTA la Resolución 180-2010, de fecha 23 de agosto de 2010, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana.

VISTA la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber deliberado sobre la solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter y verificación de los vuelos chárter autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de mayo de 2022 y en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y de lo establecido en el Decreto 232-14, Reglamento para la Expedición de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 138-2022

PRIMERO: Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter, consistentes en trescientos uno (301) operaciones para el transporte de pasajeros y cuatrocientos cincuenta y siete (457) operaciones para el transporte de carga, para un total de setecientos cincuenta y ocho (758) vuelos chárter.

SEGUNDO: Ratificar las Autorizaciones de Vuelos Chárter de veintidós (22) vuelos chárter para el transporte de pasajeros y ciento treinta y siete (137) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total de ciento cincuenta y nueve (159) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de mayo de 2022.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (http://www.jac.gob.do.

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/cyd/ed.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA JUNTA DE AVIACION CIVIL REPUBLICA DOMINICANA